



Excmo. Ayuntamiento
de Quijorna

ACLARACION, OBRAS EN EL LOCAL PARA LA POLICIA MUNICIPAL

La elección del local para ubicar a la policía municipal tomada por el alcalde fue **EXCLUSIVAMENTE POLITICA** y no técnica, como también lo fue el programa a desarrollar, no solicitándose ni informes técnicos, ni la opinión de la policía; esta opinión, completamente necesaria a mi juicio, se indicó al Alcalde en mi correo electrónico de enero de 2019, aportándole al mismo tiempo los planos de distribución del local para su visto bueno.

El estado del edificio era conocido por el Alcalde que es **quien decidió que intervención había que hacer en el edificio**, es decir con obras que pudieran considerarse como menores para no necesitar pagar un proyecto técnico, y tener mayor rapidez en el plazo de contratación y ejecución. Estas obras no necesitan proyecto ni dirección.

Al efecto solicité a 5 empresas en **junio de 2018** la valoración de las obras a ejecutar como obra menor, según las directrices dictadas por él. Por ello todas las ofertas coinciden en las partidas, colocando una solera y cámaras con aislamiento térmico, eliminando en lo posible las humedades por filtración desde el exterior, pero nunca intervención sobre estructura (en este caso la estructura son muros de carga afectados por humedades de capilaridad no contempladas como reparación), es decir obra mayor. Tampoco contemplaban otras como rejillas (salvo uno de estos, porque había colocado el armero de forma que podía accederse desde una ventana), ni internet,..... De esta forma se pretendían hacer las obras sin mayor cobertura de documentación.

Posteriormente en **diciembre de 2018** y con objeto de poder hacer la **tramitación de la contratación de la obra**, se me encargó exclusivamente la redacción de una memoria valorada, (cuyo alcance es mucho más limitado que el de un proyecto) que se ajustara a las directrices dictadas por el Alcalde y recogidas en las ofertas; no se contrató la dirección de obra puesto que como digo es innecesaria en una obra menor. Esta contratación se efectúa en base a la invitación del Ayuntamiento en los términos que recoge mi oferta de 17/12/2018, donde explícitamente se recogen las actuaciones de esta que son "la redistribución de los espacios, contemplando las demoliciones necesarias, carpinterías, acabados e instalaciones"

También es necesario indicar que el Alcalde me aclara que las carencias y ampliaciones podrían venir posteriormente, puesto que terminar todas las obras necesarias supondría la inviabilidad de ser tratado como obra menor; y así fue, puesto que empezaron a salir las llamadas mejoras, que iban incrementando el presupuesto sobrepasando los 40.000 € iniciales.

El objetivo de la memoria valorada, donde se establecían unos mínimos y se clasificaba las obras como de MANTENIMIENTO para que fueran posibles y se ajustaran a normativa, (no se consideran por tanto, de ampliación, reforma, o cambio de uso) se han cumplido en el 100%, puesto que como vemos la intervención no recogía actuación sobre la estructura ni la eliminación de humedades por capilaridad.

Fdo: José Núñez Oller
Arquitecto municipal

AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA
REGISTRO SALIDA
2019-S-RC-986
02/07/2019 14:50



CIF - P2811900F